



MEMORANDO

Para: JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 03 de Septiembre de 2019

Asunto: Informe de Seguimiento Ley de cuotas (Artículo 4 – Ley 581 de 2000).

Respetado Doctor Jairo:

Atentamente me permito informarle que atendiendo las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017, artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y a la circular conjunta 100 – 04 de 2017, se realizó seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000. El periodo evaluado correspondió a los meses de enero a julio de la presente vigencia. Allego con la presente el producto del seguimiento con acápites de conclusiones y recomendaciones.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Gian Carlo Suescun- Director Gestión Humana (e)
Proyecto Karol Parraga-Profesional Universitaria Oficina de Control Interno *
Revisó: Silenia Neira- Jefe Oficina de Control Interno

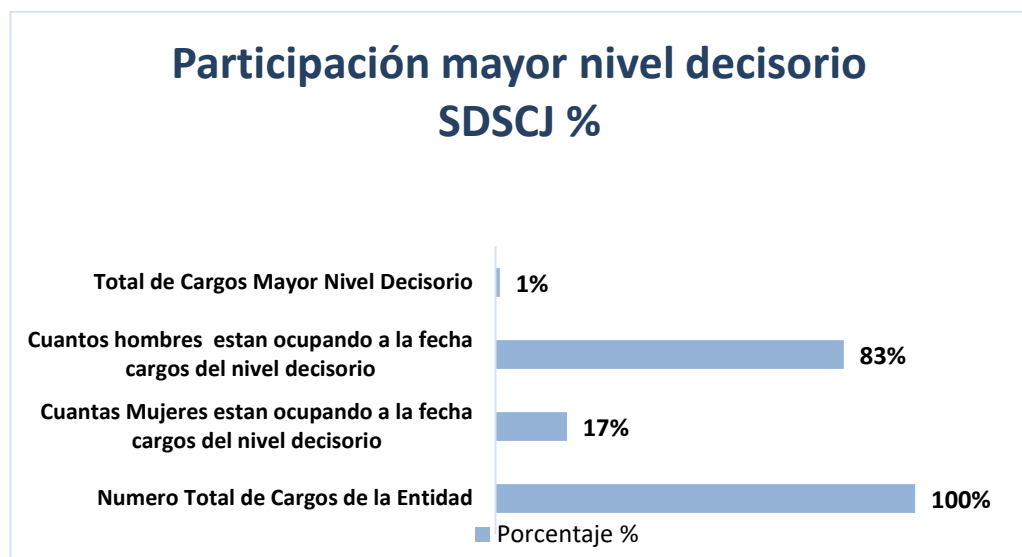


EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2019 SDSCJ

1. Nivel de participación de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

El art. 2 de la Ley 581 de 2000 dejó establecido: *“Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal*

En atención a la Circular 100-03, esta Oficina realizó el seguimiento al cumplimiento del artículo 4 de la Ley 581 de 2000, que en su tenor manifiesta: *“Mínimo el treinta por ciento 30% de los cargos de máximo nivel decisorio, que trata el artículo 2°; serán desempeñados por mujeres”*, los resultados de la aplicabilidad de la normativa se detallan a continuación:



Fuente: Formato Registro Planta de Empleados SIDEAP – Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a 31/07/2019.

Tal y como se observa en la gráfica que precede la participación de las mujeres en los cargos del mayor nivel decisorio, corresponde al 17%. Para realizar el cálculo se tomó como punto de referencia la clasificación o caracterización realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP tomado de la sentencia C-371 de 2000 donde se especifica que se deben establecer de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005). A continuación, discriminamos la clasificación de los cargos y la clase de vinculación laboral de los

¹ El 1% es el peso porcentual de los cargos de mayor nivel decisorio, sobre el total de empleos de planta de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

directivos asignados a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que corresponden a mayor nivel decisorio:

Cargo	Clase de nombramiento	Genero
Secretario	Libre Nombramiento	Masculino
Subsecretario de Gestión Insitucional	Libre Nombramiento	Masculino
Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Libre Nombramiento	Masculino
Subsecretario de Acceso a la Justicia	Libre Nombramiento	Masculino
Subsecretario de Seguridad y Convivencia	Libre Nombramiento	Femenino
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control y Comunicaciones C4	Libre Nombramiento	Masculino

Fuente: Reporte Ley de Cuotas Plataforma SIDEAP con corte a 31 de Julio de 2019, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Dado lo anterior, una vez revisada la información allegada mensualmente en los reportes de SIDEAP, se evidencia que para esta vigencia no se ha dado cumplimiento en lo establecido en la norma, toda vez que el porcentaje de participación de mujeres sobre el total de cargos directivos corresponde al 17%, representado en el cargo de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia (1/6); se recomienda que se tomen las acciones pertinentes a las que haya lugar.

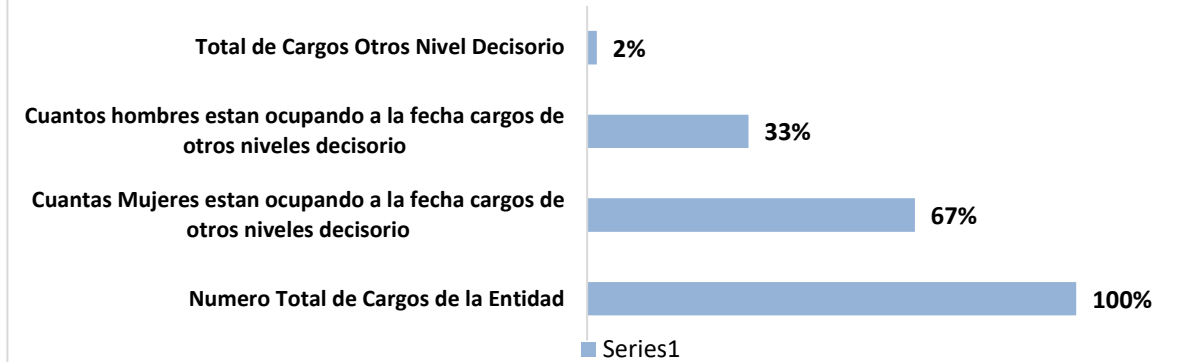
2. Nivel de participación de la mujer en otros niveles decisorios de la SDSCJ

El art. 3 de la Ley 581 de 2000 dejó establecido: **“Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional”, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.**

A continuación, nos permitimos mostrar los resultados de la aplicabilidad de la normativa en la entidad:



Participación Otros Niveles Decisorios SDSCJ



² Fuente: Formato Registro Planta de Empleados SIDEAP – Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia a 31/07/2019.

Como se observa en la gráfica que precede, respecto a la participación de las mujeres en los otros niveles decisorios, se cuenta con una participación del 67%, la mayor participación corresponde a los cargos bajo la denominación “Director Técnico y Administrativo”, verificándose el cumplimiento de la normativa. La clasificación de los cargos en “Otros niveles decisorios” corresponden a trece (13) Directores, un (1) Jefe de Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos y (1) Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario.

3. Información reportada por la SDSCJ al Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASC).

La Circular 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASCD), en su artículo 2 estableció: **“Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes todas las entidades y organismos distritales deben reportar mensualmente la información sobre el estado de sus plantas de personal”**.

- En el marco del seguimiento se verificó el cumplimiento de la normativa respecto al reporte mensual realizado por la Entidad incluyendo el reporte para el mes de julio de 2019, el cual fue remitido el 08 de agosto de 2019.
- Por otra parte, esta Oficina procedió a verificar la información reportada por la entidad a través de la plataforma SIDEAP respecto al cumplimiento de la Ley de Cuotas para cada uno de los niveles decisorios, encontrando que la información reportada coincide con los reportes mensuales de la planta de personal de la Entidad.

² El 2 % es el peso porcentual de los cargos de otros niveles decisorios, sobre el total de empleos de plana de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

4. Conclusiones y Recomendaciones

La ley de cuotas estableció para las entidades públicas, la obligatoriedad de que mínimo el treinta por ciento 30% de los cargos de máximo nivel decisorio deben ser desempeñados por mujeres. Para el caso de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte a julio de 2019, podemos empezar a concluir, que de un número total de cargos directivos veintiuno (21), las mujeres tienen una participación en once (11) de ellos, lo que representa un cumplimiento de la normativa en un cincuenta y dos (52%), sobrepasando la exigencia de carácter legal.

El nivel de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio, representó un 17%, teniendo en consideración que en este nivel existen seis (6) cargos provistos y uno (1) de ellos la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia es ocupado por una mujer.

La participación del género femenino en los otros niveles decisorios de la Entidad, alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 67%, teniendo en consideración que de quince (15) cargos provistos para este nivel, diez (10) de ellos, se encuentran ocupados por mujeres en las diferentes Direcciones técnicas y administrativas.

Frente a la información reportada a través del SIDEAP, se reitera la recomendación expuesta en el informe anterior, pues se observó que persiste la debilidad frente al diligenciamiento de la matriz reportada, pues continúan campos vacíos como es del caso mencionar: Nivel de Escolaridad, Calificación Obtenida funcionarios de carrera. La anterior oportunidad de mejora se observó para los cinco (5) registros de información reportados a 31 de julio de 2019.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Karol Parraga-Profesional Oficina de Control Interno